



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



11° CONSEJO DIRECTIVO

11a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 30 de Septiembre de 1959

RESOLUCION

CD11.R23

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

EL 11° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre la contratación de personal profesional y la cesión temporal a la Oficina Sanitaria Panamericana de personal nacional calificado de salud pública;

Considerando que el Estatuto y el Reglamento del Personal vigentes hacen posibles los contratos de duración media y el otorgamiento, al terminar el contrato, de gratificaciones por servicios prestados; y

Teniendo en cuenta las decisiones adoptadas al respecto por la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE

1. Encomendar al Director que informe al Comité Ejecutivo sobre el resultado de las medidas que está adoptando, en esta materia, la Organización Mundial de la Salud, y que le proponga las que deba adoptar al respecto la Organización Panamericana de la Salud.
2. Solicitar de los Gobiernos Miembros que preparen la legislación necesaria para la cesión temporal de funcionarios nacionales a la OPS, de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas por el Consejo Ejecutivo de la OMS.

Sept. 1959 DO 32, 27